



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

24 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2.023

| | | |
|---|--|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC | | |
| DEDUC. DTO | | |



PARA: 1. Comac
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

Modifica en lo que indica, la Resolución Exenta N° 1.053, de la Subsecretaría de Interior, de 5 de febrero de 2010.

SANTIAGO, 18 DE MARZO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24

del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución Exenta N° 1.053, de 5 de febrero de 2010, de la Subsecretaría de Interior; en la Resolución Exenta N° 1.939, de 12 de marzo de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que modifica la Resolución Exenta N° 1.053, de 5 de febrero de 2010, de la Subsecretaría del interior; y considerando que es necesario modificar la Resolución Exenta N° 1.053, de 5 de febrero de 2010, precedentemente individualizada, particularmente su Artículo Tercero, número 15.3., aumentando el plazo de información de la adjudicación de la propuesta pública, de 10 días hábiles a 20 días hábiles, y siendo necesario sancionar la referida modificación mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 1.053, de la Subsecretaría de Interior, de 5 de febrero de 2010, en el sentido de aumentar el plazo para informar la adjudicación indicado en el párrafo segundo del número 15.3., de 10 días hábiles a 20 días hábiles.

En todo lo no modificado por la presente Resolución, sigue íntegramente vigente el texto de las Bases Administrativas y Técnicas que por este acto se modifican.

8326835

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a publicar la presente Resolución, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature enclosed in a circle.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior